



Resolución Ministerial

Lima, 07 MAYO 2019

N° 145-2019-PCM

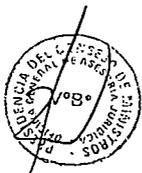
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 28613 - Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por el Decreto Supremo N° 032-2007-ED; el CONCYTEC se constituye en el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT, encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica;

Que, el Perú es miembro del Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico – APEC (por sus siglas en inglés), uno de los bloques o mecanismos plurilaterales más importantes del mundo, que se ocupa de asuntos relacionados con los intercambios comerciales entre las economías miembro; como mecanismo de cooperación y concertación económica, se orienta a la promoción, liberalización y facilitación del comercio, las inversiones, la cooperación económica y técnica y el desarrollo económico regional de veintiún (21) economías de la Cuenca del Océano Pacífico que lo integran. Asimismo, uno de los mecanismos de cooperación son los denominados "Grupos de Trabajo" temáticos, entre los cuales, desde el 2012 se encuentra al Partenariado de Políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación – PPSTI (por sus siglas en inglés), siendo el CONCYTEC parte del mismo y la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales el punto focal para canalizar las diversas actividades resultantes de los proyectos del PPSTI o de otros grupos de trabajo de APEC;

Que, el mencionado Grupo se reúne dos veces al año, generalmente en el marco de las reuniones de los Altos Funcionarios, participando el sector privado como invitados en las sesiones. A diferencia de otros Grupos, el Grupo del Partenariado de Políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación es el único Grupo donde el sector privado tiene una voz en el desarrollo de las recomendaciones políticas. Este Grupo conduce su trabajo a través de tres sub grupos: el Sub Grupo de Formación de Recursos Humanos en la Ciencia, el Sub Grupo de Promoción del Desarrollo del Medio Ambiente para la Innovación y el Sub Grupo de Promoción de la conectividad de la Ciencia y Tecnología Regional;

Que, la misión del Grupo es la de apoyar al desarrollo de la cooperación de ciencia y tecnología, así como hacer efectivas las recomendaciones relacionadas a las políticas de ciencia, tecnología e innovación en el APEC a través de la colaboración entre los sectores gobierno, académico y privado y otros sub foros del APEC;



Que, mediante Cartas de fechas 18 de marzo, 20 de marzo y 12 de abril de 2019, la representante de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica de Chile (CONICYT) invita a la señora Rocío Cathia Casildo Canedo, Jefa (e) de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales del CONCYTEC, a la señora Fabiola María León Velarde Servetto, Presidenta del CONCYTEC y al señor Henry Anthony Paul Harman Guerra, Director de la Dirección de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC, respectivamente, a participar en la Reunión del Grupo de Partenariado de Políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación (PPSTI) de APEC Chile 2019, que se realizará en la República de Chile, en el mes de mayo de 2019;

Que, mediante Informe N° 071-2019-CONCYTEC-OGPP-OCTAI, la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales del CONCYTEC precisa que la Reunión del Grupo de Partenariado de Políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación (PPSTI) de APEC Chile 2019, se realizará en la ciudad de Viña del Mar, República de Chile, del 8 al 11 de mayo de 2019;

Que, el mencionado documento también señala que la participación del CONCYTEC en el evento es importante debido a que: i) la Presidenta del CONCYTEC preside el Grupo de Partenariado de Políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación, y como tal, deberá participar activamente de sus reuniones; ii) el señor Henry Anthony Paul Harman Guerra y la señora Rocío Cathia Casildo Canedo, forman parte de la delegación peruana, como coordinador de la agenda y delegada peruana, respectivamente, y deben apoyar y asesorar a la Presidenta del Grupo PPSTI en temas de cooperación internacional y en las prioridades políticas que le corresponde al sector; iii) en el evento se espera conseguir cooperación en los principales temas que se encuentran alineados a la política del CONCYTEC, así como dar a conocer el trabajo que viene haciendo nuestra economía en el fomento de la investigación a nivel regional; iv) se espera dar a conocer el compromiso que tiene el CONCYTEC luego de la aprobación del Plan de Política de la Competitividad y la mesa de innovación que preside el CONCYTEC; v) en el evento se desarrollarán temas que son de interés del CONCYTEC, como energía limpia, sector productivo minero, pesca, agricultura, forestal maderable, temas de mejoras en textiles, agua de biodiversidad y ciencias naturales; vi) existe interés de Estados Unidos, Australia y Chile en desarrollar iniciativas en favor de la mujer en la ciencia, matemáticas, tecnología; tema alineado a la política actual del CONCYTEC que recientemente constituyó el Comité Consultivo PRO MUJER en favor de la mujer científica; y, vii) se abordarán temas como la salud digital y cambio climático, temáticas que se están promoviendo en el desarrollo de los concursos que viene realizando el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT);

Que, asimismo, en el referido Informe N° 071-2019-CONCYTEC-OGPP-OCTAI se indica que: i) la Presidenta del CONCYTEC liderará la implementación del programa de acción del foro, coordinará el desarrollo del Plan Estratégico y se encargará de presentar el plan de trabajo anual del grupo, además, deberá ser la





Resolución Ministerial

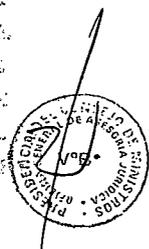
portavoz del grupo ante la Secretaría General del APEC y otros organismos, con los que también tendrá que coordinar diversas acciones para amplificar los efectos del trabajo del grupo sobre la calidad de vida de los 21 economías agrupadas; ii) los beneficios de la participación del Perú con la designación de la Presidenta del CONCYTEC como titular del Grupo PPSTI, se advierten en la facultad de proponer al citado Grupo de APEC, los temas de interés alineado con los objetivos y metas nacionales y de aliarse con economías miembro para obtener cooperación a nivel bilateral en este rubro, asimismo, permitirá sumar esfuerzos y establecer consensos con pares de otros países del Asia Pacífico para el beneficio del avance de la CTI (Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica) en nuestro país; iii) la señora Fabiola María León Velarde Servetto tendrá la oportunidad de inaugurar el taller ASPIRE, evento que da reconocimiento a la Innovación, Investigación y Educación en APEC que es una de las actividades que realiza el Grupo de Paternariado de Políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación del APEC; y, iv) la participación del señor Henry Anthony Paul Harman Guerra, Director de la Dirección de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC, así como de la señora Rocío Cathia Casildo Canedo, Jefa (e) de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales del CONCYTEC, permitirá ampliar el rango de acción del trabajo en temas de ciencia y tecnología a nivel internacional;

Que, por tanto, la participación del CONCYTEC en el evento, contribuirá al fortalecimiento de capacidades del país en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, entre otros;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueban conforme a lo establecido en la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, en consecuencia, y siendo de interés institucional, resulta necesario autorizar el viaje de la señora Fabiola María León Velarde Servetto, Presidenta del CONCYTEC, del señor Henry Anthony Paul Harman Guerra, Director de la Dirección de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC y de la señora Rocío Cathia Casildo Canedo, Jefa (e) de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales del CONCYTEC, a la ciudad de Viña del Mar, República de Chile, para los fines expuestos, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al presupuesto del CONCYTEC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por el Decreto



Supremo N° 047-2002-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Fabiola María León Velarde Servetto, Presidenta del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, del señor Henry Anthony Paul Harman Guerra, Director de la Dirección de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC y de la señora Rocío Cathia Casildo Canedo, Jefa (e) de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales del CONCYTEC, del 8 al 12 de mayo de 2019, a la ciudad de Viña del Mar, República de Chile, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente resolución ministerial serán con cargo al Presupuesto Institucional del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos	Viáticos	Total viáticos
Fabiola María León Velarde Servetto	US\$ 734.182	US\$ 370 x 4 días	US\$ 1,480.00
Henry Anthony Paul Harman Guerra	US\$ 734.182	US\$ 370 x 4 días	US\$ 1,480.00
Rocío Cathia Casildo Canedo	US\$ 734.182	US\$ 370 x 4 días	US\$ 1,480.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, las personas cuyo viaje se autoriza deberán presentar ante la Titular de su Entidad, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos. En el mismo plazo presentarán las rendiciones de cuentas por los viáticos entregados debidamente documentada.

Artículo 4.- La presente resolución ministerial no otorga derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Presidente del Consejo de Ministros

